

QUILLOTA, 27 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.866 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°484/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 26/12/2019, Acta N° 52/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°484/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 26/12/2019, Acta N° 52/2019, que dice: “**Por unanimidad se aprueba Acta N° 47/2019 de 25 de noviembre de 2019.**”

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 484/19 Acta N° 52/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/FGC/jlm.-